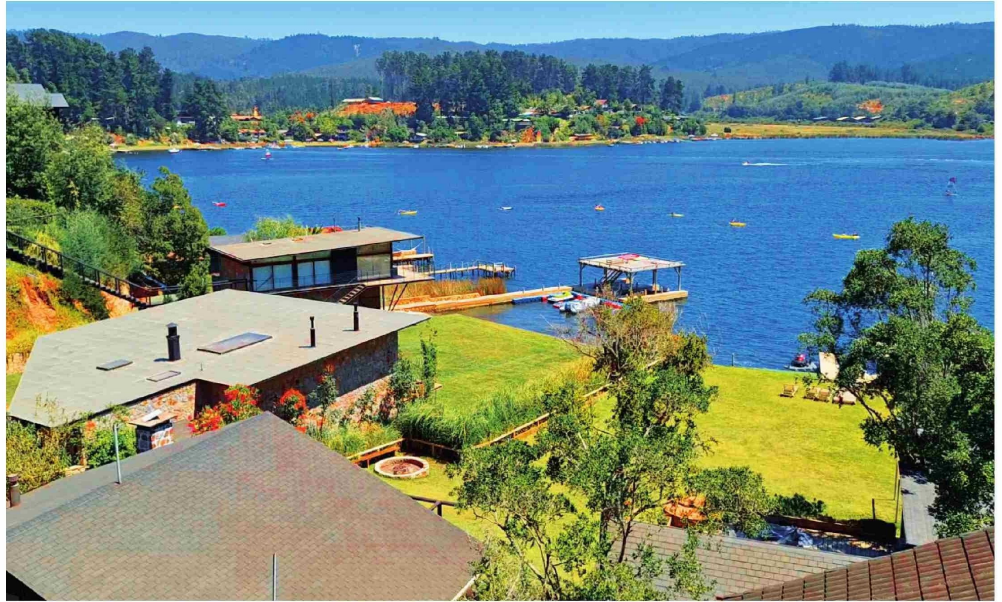


Expulsión del Lago Vichuquén marca una tendencia en el Maule

Claudio Aguilar Bulnes

Ministerio de Bienes Nacionales ha recibido 76 denuncias entre el 2024 y 2025 pero solo 21 de ellas han sido sometidas a seguimiento por cumplir con los requerimientos de admisibilidad



El ministerio de Bienes Nacionales ha recibido 76 denuncias de no acceso a playas de ríos, lagos y mar entre el 2024 y lo que va del presente año, solo 21 de ellas han sido admisibles e investigadas.

Un video viral fue el protagonista esta semana que puso nuevamente el tema del acceso libre a las riberas de ríos, mar y lagos. Justamente es este último lugar el que provocó revuelo a nivel nacional porque a la actriz Patricia López no solo le negaron el acceso al Lago Vichuquén sino que la expulsaron, asegurando que dicho lugar estaba concesionado y que por tal motivo se trataba de un recinto privado.

La indignación y rechazo no se hizo esperar, fue entonces que una agrupación de residentes del mencionado lago y de la comuna explica que se trata de un hecho recurrente y por ello es que están trabajando para recuperar el borde lago para toda la comunidad y los visitantes, los que han disminuido durante los últimos años ya que cada vez es más difícil acceder a disfrutar de las bondades que ofrece el lugar.

Marta Méndez es la vocera de los vecinos que buscan recuperar el lago para todos y ella explica que “en la mesa de conversación se avanzó mucho en determinar las acciones que debe realizar cada organismo, tanto el municipio

como la Seremía de Bienes Nacionales, ya que se tocaron los puntos conflictivos muy a fondo y también nosotros como organización también debemos hacer lo nuestro para avanzar en los objetivos”.

La vocera sostuvo que tras la reunión que se extendió por más de cuatro horas se realizó un recorrido por el borde lago con el objeto de entender cuál es la realidad que se vive a diario, por lo menos durante la temporada estival, por la falta de acceso al lago.

Playas públicas

De acuerdo a la información topográfica del lago Vichuquén este cuenta con 47 kilómetros de borde al que en el espíritu de la normativa vigente todas las personas tienen derecho a acceder de manera libre, pero que en la realidad no se aplica por diversas razones, pero una de las más recurrentes es que los accesos han sido cerrados por particulares evitando que las personas puedan hacer cumplir su derecho. Daniel Alispach fue propietario de una larga extensión de los terrenos que colindan con el borde lago, su padre Charles y él se encargaron de lotear los

terrenos para su venta hace ya unos 50 años aproximadamente, donde establecieron en la subdivisión autorizada por el municipio y los demás organismos del Estado franjas de playas públicas de acceso libre para las personas, pero que con el tiempo fueron desapareciendo por acción de privados que se apoderaron de dichos terrenos eliminando todo acceso.

Alispach asegura que “El Lago Vichuquén tiene 47 kilómetros de orilla y en aquella época del año 49 (1949) se hablaba de áreas comunes y áreas privadas por separado. Pero los accesos

que se entregaron por parte de mi padre (Charles) al fisco fueron diez lugares (en una extensión de 4 kilómetros de orilla de lago) y hoy queda única y exclusivamente la Playa Paula, esto se debe a que los ribereños han movido cercos hasta terminar con las playas. Si se toman las escrituras públicas que nosotros hicimos a la entrega de los terrenos y se tomara la medida podría comprobar que los metros de las playas que se entregaron están, pero fueron tomados por los vecinos”.

SIGUE EN LA PÁGINA 8 ►

◀ VIENE DE LA PÁGINA 7

Para Daniel Alispach la explicación de esta usurpación está en lo que ha podido conversar con alguno de quienes han actuado de mala manera para apropiarse de los accesos al lago, afirma que “simple y sencillamente la explicación de algunos de estos veraneantes dicen que las personas que llegan con las playas públicas no encajan con el Lago Vichuquén, lo que es totalmente arbitrario y fuera de la ley, atendiendo que las orillas de lagos, ríos y mar –diez metros de la más alta marea, son bien nacional de uso público. Surge la pregunta por qué no se cumple en el Lago o es una excepción a la regla aquí no hay ley que valga”.

Denuncias

El Ministerio de Bienes Nacionales a través de la secretaría regional informó que en el periodo 2024-2025, ha recibido 76 denuncias, y de las cuales solo 21 de ellas cumplieron el examen de admisibilidad, y por tal motivo fueron objeto de fiscalización o trabajo de campo. César Concha, Seremi de la carter, indicó que “la mayoría de las denuncias que recibimos en la región del Maule se concentra en el Lago Colbún, Río Achibueno y sobre todo en el Lago Vichuquén. Por tal situación, nos hemos desplazado a dichos sectores, con el objetivo de efectuar un trabajo en conjunto con la comunidad, siendo esta última quien sugiere los lugares prioritarios para focalizar el trabajo. Asimismo, es importante destacar que en múltiples oportunidades nos hemos visto trabajando en conjunto con la Organización Playas para Todos, quienes han demostrado bastante colaboración pero también exigencias”. La autoridad regional explicó que “las



La expulsión de la actriz Patricia López desde el Lago Vichuquén advierte que pese a las fiscalizaciones, esta acción es más recurrente de lo que se denuncia.

denuncias, en general, son por el cierre de accesos a las playas de ríos, lagos y mar, sin embargo, un número significativo de ellas no prospera, pues en el trabajo de fiscalización podemos apreciar que existe otro acceso posible de utilizar. Por tal razón, siempre es necesario recordar a la comunidad que la ley es muy clara en su tenor literal, exigiendo solo un acceso para garantizar al ciudadano el hecho de poder llegar a la playa. Sin perjuicio de lo anterior, sí es un hecho que en distintos sectores de nuestros cuerpos de aguas no existen accesos que permitan a nuestros ciudadanos llegar a las playas de ríos, lagos y mar, y por eso nos encontramos trabajando en Vichuquén, Linares, y Colbún principalmente”.

Fiscalización

Concha sostiene que el proceso de

fiscalización comienza desde la denuncia, que puede ser realizada personalmente en las oficinas de la Seremi de Bienes Nacionales, o a través de la página web del Ministerio. “Recibida la denuncia procede un examen de admisibilidad, insisto muy relevante, son las coordenadas del lugar conflictuado, puesto que si no está claro el lugar se declarará la inadmisibilidad, en otras palabras, termina el proceso. En el caso de contar con la ubicación del lugar, procede un trabajo de campo efectuado por uno de nuestros fiscalizadores, quienes constataran en terreno la eventual existencia de accesos, playas y ocupación ilegales; posterior a ello, el fiscalizador evacuará un informe proponiendo a la autoridad los pasos a seguir”.

A juicio de la autoridad regional, “los

motivos de este crecimiento sostenido en denuncias por falta de accesos, son múltiples, y entre ellos está la extracción de áridos ilegales en distintas zonas de ríos, los cuales para encubrir sus operaciones cierran los accesos que por años utilizaban los vecinos; los nuevos propietarios colindantes de distintos cuerpos de aguas que desconocen las costumbres básicas de convivencia de la ruralidad, entre ellas permitir el acceso al cuerpo de agua; y el aumento de operaciones turísticas que pretenden exclusividad de playas. Ahora, sin perjuicio del motivo, lo importante es que todo maulino tiene el derecho de disfrutar de nuestros cuerpos de agua, y nadie puede impedirlo. Por eso reforzamos el llamado a la buena convivencia, a respetarnos como ciudadanos en cuanto a derechos y obligaciones”.